

## JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2023 – 00627

Teniendo en cuenta que la solicitud de tutela que ingresa hoy al despacho se ajusta a las previsiones señaladas en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, el juzgado,

### DISPONE:

1. ADMITIR la acción de tutela promovida por MARITZA SANDOVAL OYOLA contra LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC y LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

2. VINCULAR a LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN y a JUAN CARLOS MARIÑO BAEZ, Coordinador General Proceso de Selección DIAN 2022,

3. ORDENAR que se notifique el presente proveído al accionado y vinculados de conformidad con el artículo 19 *ibídem* y se les comunique que deben rendir informe pormenorizado sobre los hechos que fundamentan la acción.

Lo anterior deberán efectuarlo en el término de dos (2) días, so pena de responsabilidad.

Prevéngasele sobre la omisión injustificada al requerimiento precedente y sus consecuencias de orden legal conforme los artículos 19 y 20 ídem.

4. TENER como prueba la documental aportada con el escrito genitor.

5. REQUERIR a la accionante para que allegue la radicación del derecho de petición incoado ante la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL e indique si dicha entidad emitió alguna respuesta y de ser aporte la documental que acredite su dicho.

6. SOLICITAR a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL que notifique la presente acción a los aspirantes al cargo a OPEC No.198382, nivel: Profesional, denominación: gestor ii, grado: 2, código: 302 del Proceso de Selección DIAN 2022 al que se presentó la accionante en la convocatoria y allegue prueba de ello.

7. NEGAR la medida solicitada en el numeral 1 de las peticiones de la tutela dado que no se considera que se den los presupuestos del artículo 7 del Decreto 2591 de 1991.

8. NOTIFICAR a las partes, por el medio más expedito la presente providencia. En adelante, súrtanse todas las notificaciones de esta forma.

Cúmplase,

A handwritten signature in black ink, reading "Edilma Cardona Pino". The signature is written in a cursive style with a large, looping initial "E" and a long, sweeping tail that ends in a small flourish.

EDILMA CARDONA PINO  
JUEZA